



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 5 ABR 1993

Expte. N° 4.343/92 ✓

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el Centro Promocional de las Investigaciones en Historia y Antropología (CEPIHA), eleva un proyecto de Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Católica del Norte de Atacama - Chile y esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que los propósitos generales del mismo son establecer Programas y Proyectos de interés recíproco, con el fin de impulsar y desarrollar actividades vinculadas a sus programas de investigación y de cooperación académica;

Que Asesoría Jurídica mediante dictamen N° 2910 expresa que no tiene objeción legal que formular al proyecto;

Que corresponde a este cuerpo resolver al respecto, atento a lo establecido en el inciso f) del artículo 98 del Estatuto de esta Universidad;

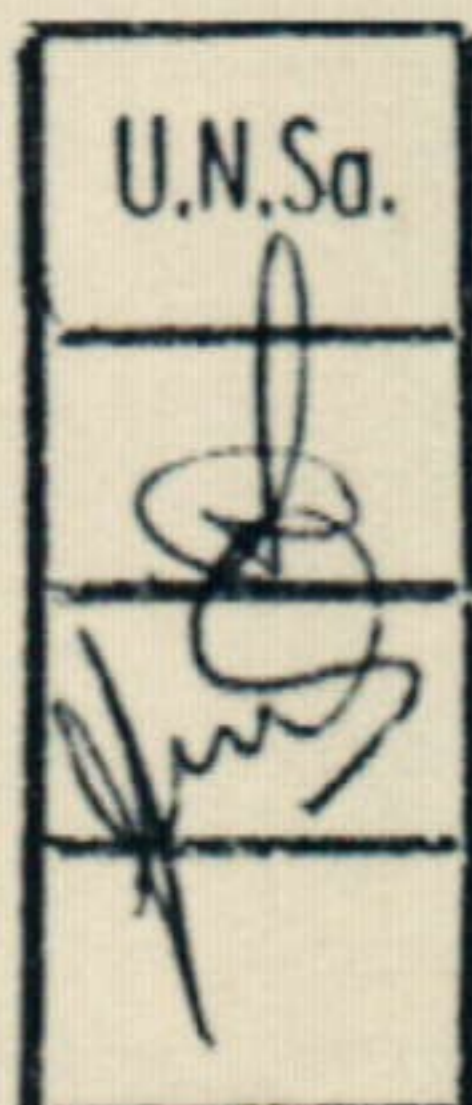
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su Despacho N° 004/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 25 de Marzo de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los términos del Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Católica del Norte de Atacama - Chile y esta Universidad, autorizándose al Señor Rector a formalizar el mismo, conforme al texto que obra a Fés. 13/16.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga al Rectorado para su toma de razón y demás efectos.



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION . CS . N° 053 - 93